MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO
I Departamento –Concepción
Av. Río Apa y 13 de Junio
Tel.: (0351) 230764 –Email: municipalidaddesanlazaro@gmail.com

CONTRATO Nº 10 /2019 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO Y LA EMPRESA J Y R CONSTRUCCIONES EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°03/2019 CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO EN EL POLIDEPORTIVO DE SAN LÁZARO - ID. PORTAL Nº 366.695.

Entre la Municipalidad de San Lázaro, domiciliada en Avenida Río Apa y 13 de junio de la localidad de Vallemí, República del Paraguay, representada para este acto por JORGE DELFIN VILLALBA SILVA, con Cédula de Identidad N° 1.581.615, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma JYR CONSTRUCCIONES, con RUC.: 2575730-0, domiciliada en la Ruta Marcial Samaniego - Desvío Ita – Itaugua, Ciudad de Ita, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ, con Cédula de Identidad N° 2.575.730, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONTRATACION DIRECTA N°03/2019 – CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO EN EL POLIDEPORTIVO DE SAN LÁZARO - ID. PORTAL Nº 366.695.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

JORGE D. VILLALBA S.
Intendente Municipal

J&R Constructora
RUC:2575730-0

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°366.695.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N°03/2019, convocado por la Municipalidad de San Lázaro. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 673/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítems del llamado CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO EN EL POLIDEPORTIVO DE SAN LÁZARO con ID: 366695						
Oferta presentada por la firma J y R CONSTRUCCIONES						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Limpieza y preparación de terreno	Metros cuadrados	15,7	3.000	47.100
2	72131601-002	Replanteo	Metros cuadrados	15,7	12.000	188.400
3	72131601-002	Cartel de Obra	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
4	72131601-003	Excavación y Carga de Cimiento c/ P.B.C	Metros cúbicos	4	423.725	1.694.900
5	72131601-004	Estructura de H°A° Encadenado H°A° superior de (13 x 27)	Metros cúbicos	0,75	1.900.000	1.425.000
6	72131601-003	Muros de nivelación De 0,30 m. armada con 4 ø 6 mm.	Metros cuadrados	7,9	181.400	1.433.060
7	72131601-009	Relleno y Compactación	Metros cúbicos	4,15	143.900	597.185
8	72131601-006	Aislación Asfaltica De Muros 0,15 Horizontal	Metros cuadrados	9,4	77.444	727.974
9	72131601-005	Muros de Elevación De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	28,5	83.536	2.380.776
10	72131601-005	Muros de Elevación De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	40,8	109.961	4.486.409
11	72131601-007	Techo: Tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca.	Metros cuadrados	26	231.131	6.009.406
12	72131601-008	Revoques De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	93	29.150	2.710.950
13	72131601-008	Revoques Moldura lineal en balancines	Metro lineal	4,4	29.150	128.260
14	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	Metros cuadrados	14,4	38.290	551.376

JORGE E. VILLALBA S.
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lázaro

J&R Constructora
RUC: 2676720-0

15	72131601-009	Piso cerámico	Metros cuadrados	14,4	117.200	1.687.680
16	72131601-010	Aberturas de Maderas De marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	Metros cuadrados	3,36	1.456.622	4.894.250
17	72131601-010	Aberturas de Maderas De marco de 0,15 (parantes) y puerta de 0,60 x 1,50	Unidad	3	609.556	1.828.668
18	72131601-010	Aberturas Metalicas Ventanas balancines	Metros cuadrados	0,5	293.575	146.788
19	72131601-010	Alféizar de ventana De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	4	17.150	68.600
20	72131601-012	Pintura De paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	85,8	22.630	1.941.654
21	72131601-012	Pintura De paredes revocadas al latex	Metros cuadrados	85,8	22.788	1.955.210
22	72131601-012	Pintura De aberturas de madera con barniz sintético	Metros cuadrados	8,5	43.604	370.634
23	72131601-012	Pintura De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	0,5	33.110	16.555
24	72131601-012	Pintura De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	Metros cuadrados	40,8	22.100	901.680
25	72131601-012	Pintura De tejuelones con barniz	Metros cuadrados	20,8	22.729	472.763
26	72131601-012	Pintura De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	Metros cuadrados	16,3	22.200	361.860
27	72131601-012	Pintura Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	Metro lineal	14	28.375	397.250
28	72131601-009	Revestimientos De azulejos de 0,15 x 0,15 m.	Metros cuadrados	29	76.600	2.221.400
29	72131601-010	Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	0,5	165.000	82.500
30	72131601-011	Desague Pluvial Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	Metro lineal	14	98.000	1.372.000
31	72131601-009	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	9,1	104.265	948.812
32	72131601-001	Instalación eléctrica completa	Unidad Medida Global	1	2.890.000	2.890.000
33	72131601-001	Alimentación 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	Metros	25	66.000	1.650.000
34	72131601-001	Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cms.	Unidad	3	180.000	540.000
35	72131601-011	Instalación sanitaria Agua corriente - desague cloca-camara de inspección - espejo y artefactos sanitarios	Unidad Medida Global	1	7.976.286	7.976.286
36	72131601-011	Instalación sanitaria Camara Septica 1,35 x 1,95 x 1,20	Unidad Medida Global	1	7.786.972	7.786.972
37	72131601-011	Instalación sanitaria Pozo Absorbente Tipo 1 de 2,00 x 2,50	Unidad Medida Global	1	5.529.079	5.529.084
38	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	15,7	3.000	47.100
		Precio Total				69.668.537

La suma total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 69.668.537 (guaraníes sesenta y nueve millones seiscientos sesenta y ocho mil quinientos treinta y siete).

JORGE G. VILLALBA O
Contador Público
C.I. Nº 2.755.730

J&R Constructora
RUC: 2755730-0

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El periodo de construcción es de 90 (noventa) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio.
Este podrá ser prorrogado a criterio de la MUNICIPALIDAD y/o por los días de lluvias caídas, cuando estas afecten la ejecución de los servicios, circunstancias que deberán constar en el libro de Obras.-
Las obras serán ejecutadas en los siguientes lugares:
Local del polideportivo de San Lázaro, Lote 2 Manzana 7, Ciudad de San Lázaro, Departamento de Concepción.
Adjunto se remite Planos de Ubicación.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051). NO SE APLICA ANTICIPOS.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
CONTRATACION DIRECTA N°03/2019 – CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO EN EL POLIDEPORTIVO DE SAN LÁZARO - ID. PORTAL Nº 366.695.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

JORGE E. VILLALBA R
Intendente Municipal

J&R Constructora
RUC:2575730-0

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato "Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.
Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lázaro, República del Paraguay, a los 05 días del mes de julio de 2019.

J&R Constructora
RUC:2976730-0

Juan Ramon Doldan
Contratista – J&R Constructora

JORGE DELFIN VILLABA SILVA
Intendente Municipal